


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 003 COMISIÓN ACCIDENTAL CSU- Estatuto General-

Proceso: Planeación Estratégica Institucional		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior- Comisión Accidental			Hora de Inicio 9:28 a.m.
Motivo y/o Evento			Hora de Finalización: 2:35 p.m.
Lugar: Sala Juntas de Rectoría			Fecha: 19 Febrero de 2018
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	OLGA LUCIA GUZMAN MORALES	Representante del Ministerio de Educación	
	FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON	Representante del Presidente	
	JOSE NELSON PEREZ CASTILLO	Representante de los Docentes	
	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados	
	JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA	Representante de los Estudiantes	
	NICOLAS AMAYA GAMBA	Representante Suplente de los Estudiantes	
	ARMANDO LUGO GONZÁLEZ	Representante Suplente de los Docentes	
	RICARDO GARCIA DUARTE	Rector	
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO	Secretario		
Invitados	WILLIAN FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico	
	JOSÉ VICENTE CASAS	Vicerrector Administrativo y Financiera	
	CARLOS ARTURO TORRES SANABRIA	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
	ALVARO CAMARGO	Secretaría General	
	FORO ABIERTO		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

cl

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Elaboró: Adelma Isabel Avila	Visto Bueno del Acta: Carlos Arturo Quintana Astro.
------------------------------	---

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Análisis Articulado Título I – Artículo 5 SS.

DESARROLLO

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, informa que la Representante del Ministerio de Educación es quien coordina el desarrollo de la reunión.

El Consejero JOSE NELSON PÉREZ CASTILLO, expresa que el principio de transformación digital es un proceso de cambio que está orientado al talento humano como se puede ver en el gobierno en línea, por todo lo anterior, la invitación es a reflexionar sobre el tema como se ha propuesto en el texto. – Principios-

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que de acuerdo a lo establecido en el Plenario sobre la Comisión Accidental del CSU Estatuto General es necesario aclarar que los invitados solo son para Items puntuales.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, solicita el cumplimiento de la metodología pactada para el trabajo que debe desarrollar la Comisión Accidental del CSU- Estatuto General, de avisar con antelación si hay invitados de los Consejeros o de la Administración.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, solicita a la Secretaría presentar en el reglamento del CSU-UD los Items Comisión Accidental e invitados.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, procede con la lectura de los artículos 14 y 36 del Acuerdo 03 de 2012.

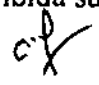
La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, precisa que no se trata de desconocer la participación de ningún invitado, pero en el marco de la Constitución y ley 30 de 1992, el Consejo Superior tiene las facultades legales para tomar decisiones, por lo que manifiesta estar de acuerdo en aclarar la metodología el trabajo de la Comisión Accidental.



Acto seguido se inicia con el objeto de la reunión que es continuar analizando artículo por artículo el contenido del proyecto de Acuerdo del Estatuto General - Artículo 5-.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas asume como base y fundamento de todas las actuaciones académicas y administrativas, y como directriz hermenéutica para la aplicación de las disposiciones del presente estatuto, los siguientes principios:

El Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, reitera que la Administración propone incluir otros principios como el de libertad que está asociado con el de autonomía del sujeto.

El Vicerrector Administrativo y Financiero JOSÉ VICENTE CASAS, cita la jurisprudencia que fundamenta la propuesta de la



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Administración, apartes de la C-100 de 2004- (Lectura).

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, dice que los derechos están delimitados por el principio de libertad.

Libertad La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y su comunidad suscriben categóricamente el principio inalienable de la libertad, según el cual todas las personas nacen libres e iguales; lo cual da a cada una de ellas la autonomía individual para hacer sus escogencias y tomar sus decisiones del modo como lo considere adecuado, siempre y cuando no afecte la libertad de los demás; lo que implica el reconocimiento de la responsabilidad ética y normativa por parte de cada sujeto. Esta autonomía integral del sujeto debe ser respetada y garantizada por el Estado. A su fortalecimiento debe contribuir la Universidad, bajo dimensiones tales como la libertad de pensamiento, de ejercicio de las corrientes pedagógicas, de opinión, de expresión, de conciencia, de credo y género, así como la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

En desarrollo de estos valores la Universidad se compromete con los derechos que nacen de las identidades de género, étnicas, ideológicas, religiosas y políticas, de acuerdo con su naturaleza, objetivos y funciones.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de leer el texto, declara suficiente ilustración. **Cuatro (4) VOTOS A FAVOR, UNA (1) ABSTENCIÓN.**

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, reitera su compromiso con la mesa de Reforma de avalar solo los textos que mantengan la presentación original del proyecto de acuerdo de Estatuto General.

Respecto a lo planteado en el principio de autonomía el Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, propone respetar el término autorregulación como está en el texto por estar determinado en le ley 30 y en los estatutos de la Universidad.

Autonomía. En el marco de la Constitución Política y la ley, la Universidad ejerce la autonomía como un derecho de todas las personas y como una garantía institucional para autogobernarse y autodeterminarse, con capacidad para regular con independencia, todas las materias de naturaleza académica, financiera y administrativa, indispensables para el cumplimiento de su objeto; y como una manifestación del carácter democrático, participativo y pluralista que propugna por el desarrollo integral del educando en un ambiente donde imperen las libertades de pensamiento, enseñanza y aprendizaje, cátedra, investigación y creación.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura, declara la suficiente ilustración: **VOTOR A FAVOR CUATRO (4), UNA ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil, por las razones argumentadas al inicio de la Sesión.



La Administración propone la adición del principio que a continuación se relaciona:

Igualdad de oportunidades y méritos: La Universidad será ajena a cualquier práctica clientelista y a la influencia de los privilegios sociales en la toma de decisiones; y asumirá la ética y meritocracia, como criterios fundamentales para la asignación y el ejercicio de los cargos de la planta administrativa y docente. Así mismo, defenderá la equidad social y la justicia distributiva.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de proceder con su lectura declara suficiente ilustración. **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, expresa que la libre expresión no debe constituirse en un riesgo para la institucionalidad por lo que sugiere adicionar "salvaguardando lo público".

c.v

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERERO BARON, manifiesta estar de acuerdo en limitar el canal de expresión.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura, declara suficiente ilustración: **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

El Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, dice que debe haber unidad temática en el contenido del texto porque coherentemente corresponde al primer principio "Libertad".

Libertad de cátedra, aprendizaje e investigación. La Universidad reconoce y respeta la libertad de cátedra, enseñanza, aprendizaje, investigación y creación, así como la discrecionalidad que tiene cada profesor para exponer e investigar, ceñido a los principios éticos y de pluralidad y diversidad de saberes en el marco del proyecto institucional, los conocimientos en el campo de la actividad universitaria y social, y la que se reconoce a todo estudiante para controvertir dentro del respeto mutuo y de las normas de comportamiento académico.

En consideración a este principio, la Universidad garantiza a los miembros de la comunidad universitaria, la libre expresión y deliberación que contribuya al desarrollo del pensamiento crítico.

El Secretario General, luego de la lectura, declara suficiente ilustración. **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

Democracia Participativa. En virtud de este principio, la Universidad garantiza a la comunidad universitaria la posibilidad de intervenir y expresarse sobre todos los asuntos que interesan a la vida académica y administrativa, así como la garantía de participar efectivamente en las cuestiones que afectan los intereses de la comunidad universitaria, mediante los mecanismos internos establecidos para ello.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA, luego de la lectura declara suficiente Ilustración. **APROBADO por unanimidad.**

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que la transparencia y el ejercicio del mérito están pensados en el marco de la nueva Universidad, por proceso y contexto.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, precisa a la Administración que los comentarios se deben hacer fuera del texto.

El Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, precisa que lo público debe enmarcarse en: 1- El bien común. 2. La transparencia.



La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, dice que la ley de transparencia, claramente presenta la tipología que permite identificar lo que es y no es público para acceder a su información.

Transparencia y compromiso ético: La Universidad y el conjunto de la Comunidad Universitaria se orientan y comprometen con códigos y prácticas éticas de defensa de lo público, respecto al principio de la legalidad; uso y manejo efectivo y pulcro de los recursos; lealtad con el interés público de las comunidades representadas; transparencia en los procesos de gobierno, académicos, administrativos y de admisión de estudiantes; e igualmente aplicará los criterios de una sana planeación que incluya la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y defensa del interés público.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **VOTOS**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

cl

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

AFIRMATIVOS CUATRO (4), UNA (1) ABSTENCION

Igualdad en la diferencia: La Universidad reconoce y garantiza la multiculturalidad, la pluralidad y la diversidad de conocimientos y saberes, por lo que proscribe cualquier acto de discriminación.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad**

Defensa de lo público: La Universidad se compromete con la defensa y el fortalecimiento de lo público, por consiguiente con la lucha contra toda forma de corrupción en su interior; igualmente, asume la educación superior como un derecho y un bien público que debe ser garantizado y financiado por el Estado, en los términos de la Constitución y la ley.

La defensa de lo público implica actuaciones éticas, transparentes y que correspondan con los principios, objetivos y funciones universitarias adoptados por la Universidad.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad**

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, expresa que es un derecho restrictivo del derecho de autor en la medida que no se pagan derechos por el uso de patentes lo que estaría en contravía de la defensa de lo público.

El Vicerrector Administrativo y Financiero JOSÉ VICENTE CASAS, aclara que los derechos de autor están contenidos en la norma que regula los Tratados suscritos sobre el particular.

EL Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ, explica que los derechos no están en contra de las necesidades de la sociedad, sino que en la academia se debe respetar la autoría, es darle un propósito de la relación social de la Universidad.

El Rector RICARDO GARCIA DUARTE, indica que existe una contradicción en el título del principio por lo que se debe conciliar, una cosa es el respeto a los derechos de autor y otra el disfrute del conocimiento por parte de la sociedad.



El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, opina que es pertinente hacer las precisiones para no entrar en contradicciones respecto a cómo se revierte el conocimiento – por ejemplo de un doctor formado con los recursos de la Estampilla – en la sociedad.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, sugiere tener presente que es crear conocimiento colectivo sin necesidad de renunciar a la propiedad intelectual que en el caso de la Universidad debe estar garantizado por ser parte de su patrimonio.

Conocimiento como bien común. La Universidad asume el conocimiento y su generación como un bien común y, en tal sentido, a través de sus funciones y políticas propenderá por la consolidación de una cultura universitaria en donde prevalezca el interés colectivo. Quienes conforman la comunidad universitaria se han de convertir en generadores de espacios amplios y participativos de construcción, apropiación, difusión y uso de conocimiento.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

cl

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

La Universidad garantiza el respeto de la política de derechos de autor sin que conduzca a monopolios artificiosos lesivos del disfrute por la sociedad del conocimiento y sus aplicaciones; igualmente, gestiona la protección del conocimiento y tecnología desarrollada con el propósito de que la sociedad se beneficie colectivamente del proyecto académico de la Universidad, sin restricciones ni exclusiones. No obstante, no renunciará a la defensa de sus derechos en este campo.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), una (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERERO BARON deja constancia de estar a favor de propiciar las formas de circulación del libre conocimiento y apropiación de las formas más desarrolladas en el planeta, de ahí la preocupación por la generación de políticas a apunten a este fin.

Frente al principio de meritocracia se precisa que se fusione en el principio igualdad de oportunidades.

Meritocracia: La Universidad asume la ética y la meritocracia como criterios fundamentales para la designación y el ejercicio de los cargos de dirección, así como en los demás cargos de la planta administrativa y docente.

Pluralidad y diversidad de saberes: La Universidad construye conocimiento mediante el diálogo, desde la pluralidad y la diversidad de saberes, con el propósito de fortalecer una visión integrada de la realidad en sus distintos procesos y funciones universitarias.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración, **APROBADO por unanimidad.**

La Administración, propone contemplar el siguientes principios:



Calidad y evaluación: La Universidad y su comunidad promoverán los más altos estándares en los procesos institucionales que garanticen el cumplimiento de su naturaleza y objetivos; además desarrollará la autoevaluación, tanto en los procesos administrativos como académicos. En desarrollo de este principio deberán ser actualizados los sistemas de gestión de calidad, autoevaluación y acreditación, modelo de control interno y evaluación de desempeño de los funcionarios, de los procesos y programas.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, opina que es un principio de evaluación enfocado más a la administración y a sus procedimientos, al objeto y no a la misión, es más empresarial y debería estar enfocado más a la calidad en el sentido académico.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de los argumentos de la Administración en relación a los procesos institucionales – estrategias, planeación- declara suficiente ilustración luego de su lectura. **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), una (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

Excelencia. Los procesos académicos, se desarrollarán dentro de los más altos parámetros de calidad en la formación de estudiantes de pregrado y posgrado con los modelos pedagógicos, métodos y metodologías que adopten los avances en materia de docencia para el mejoramiento permanente de la formación que se imparte en la Universidad, así como, en sus procesos de extensión e investigación, planteados también por su impacto en la sociedad.

C.F.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, resalta el impacto social.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, procede con la lectura del texto y declara suficiente ilustración. **VOTOS A FAVOR CUATRO (4), UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

Frente al principio propuesto por el Consejero Representante de los Docente sobre Transformación Digital se acordó ubicarlo entre los objetivos. **APROBADO por unanimidad.**

El Consejero FRANCISCD JAVIER GUERRERO BARON, propone privilegiar en este principio el uso de la tecnología y el software libre.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, dice que se trata más de un medio en el quehacer de la Universidad que de un principio.

El Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, propone ubicar la propuesta del Consejero Representante de los Docentes en los objetivos.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, solicita resaltarlo para indicar que está pendiente.

Siendo la 1:00 p.m. se retiran los Consejeros CARLOS FAJARDO TAPIAS y ARMANDO LUGO GONZÁLEZ.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS Y FUNCIONES UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS. Son objetivos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, además de los previstos en la ley, los siguientes:

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, indica que luego de la lectura de cada uno de los objetivos invita a ratificarlos.

1. Formar seres humanos, profesionales e investigadores y ciudadanos éticos, con espíritu crítico y sentido pluralista, incluyente y emancipador; garantes del Estado Social de Derecho y comprometidos con las problemáticas sociales, ambientales, económicas y políticas; con capacidad y disposición para promover diálogos de saberes, desarrollar reflexiones y prácticas científicas y liderar procesos de transformación de la sociedad y de desarrollo del Distrito Capital, la región y el país.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, expresa que la investigación como tal es propia de los programas académicos posgraduales.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRRO BARON, dice que esta es una Universidad Acreditada, profesionalizante, comprometida con la investigación formativa desde los pregrados.



El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura, declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

La Administración propone adicionar el siguiente objetivo:

2. Crear y reproducir conocimiento avanzado en los diferentes campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

las humanidades, mediante procesos de investigación en sus modalidades básicas y aplicadas.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, presenta sus inquietudes frente a lo que significa un conocimiento avanzado, dada la pertinencia o quehacer académico.

El Rector RICARDO GARCIA DUARTE, precisa que el conocimiento en la Universidad no se limita a un proceso de sentido común – pre científico- sino que es el resultado de un proceso epistemológico que genera conocimiento científico, no un conocimiento cotidiano plagado de prejuicios.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERERO BARON, argumenta que es un conocimiento avanzado porque se encuentra en la frontera del saber.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ, precisa el término problema abarca un área específica del conocimiento mientras que es más amplia la concepción problemáticas.

La Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, dice que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 03 de 2012- Reglamento del CSU- declara la sesión permanente. **APROBADO.**

3. Generar saberes y conocimientos diversos priorizando el trabajo comunitario con compromiso social a través de las funciones universitarias, que asuman los problemas nacionales, regionales y locales para aportar a la construcción de la nación colombiana y de la ciudad-región, y dar respuesta a sus necesidades.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

La Administración propone el siguiente objetivo:

4. Fortalecer y desarrollar programas de educación superior universitaria para el desarrollo de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, para el crecimiento individual y colectivo y para el desarrollo de las profesiones.

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, precisa que el crecimiento colectivo es un medio de crecimiento individual.



El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura, declara suficiente ilustración. **VOTOS A FAVOR DOS (2), UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Representación Estudiantil.

5. Investigar, educar, reconocer y actuar sobre las problemáticas ambientales, económicas, sociales y políticas de la ciudad-región y de la nación colombiana, y brindar propuestas alternativas para la defensa de la naturaleza y el patrimonio cultural.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

6. Propender la participación de la Universidad en los distintos escenarios sociales, culturales, políticos, económicos, científicos e investigativos para aportar alternativas de solución a las problemáticas de la

c.p

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ciudad-región y nación e impulsar y desarrollar programas, proyectos y actividades de extensión orientadas a la transformación cultural y social en el marco de criterios éticos, ambientales, tecnológicos y sociales, con alto sentido de interés colectivo y público.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

7. Defender la educación pública estatal y popular, y aportar en la superación de los conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales del país.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

8. Promover políticas y mecanismos de visibilidad institucional y de vinculación con comunidades nacionales e internacionales en la construcción y difusión de conocimientos y saberes, con observancia de los principios de solidaridad y reciprocidad académica, y criterios de pertinencia contextual y universalidad del conocimiento.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

9. Participar con otras instituciones de educación superior en la construcción e implementación de políticas públicas, primordialmente de aquellas que propendan el acceso y permanencia en la universidad de los sectores económicamente menos favorecidos, con criterios de inclusión, equidad e igualdad de oportunidades en la sociedad.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

10. Generar compromiso ambiental con base en prácticas pedagógicas y acciones de cuidado del planeta y la vida, reconociendo la relación compleja y armónica entre naturaleza humana y no humana, para aportar a la superación de la crisis ética y ambiental del planeta.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**



11. Generar espacios de integración del tejido educativo, que fortalezcan la cohesión social, la articulación interna y externa y los procesos de participación democrática.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

12. Apoyar y asesorar al Estado, al Distrito Capital, al sector productivo y a la sociedad en general, en los órdenes científico, tecnológico, técnico, cultural, artístico y educativo, con autonomía académica e investigativa.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

C.P.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO** por unanimidad de los asistentes.

13. Propiciar procesos de innovación y creación con base en criterios de pertinencia contextual e institucional, para lo cual promueve escenarios de pensamiento crítico.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, luego de la lectura declara suficiente ilustración. **APROBADO** por unanimidad de los asistentes.

Respecto a la propuesta del Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, se precisa que por falta de consenso se presenta a consideración del Pleno del CSU-UD

14. Fomentar la transformación digital, como una estrategia, en donde las tecnologías digitales se usen para cambiar gradualmente la forma de crear valor educativo, el modo como interactúa con la sociedad y otras instituciones y la manera como comparativamente afronta los requerimientos educativos presentes y futuros. La Universidad privilegiará el uso de software libre

Transformación Digital. La Universidad asume el principio de la transformación digital, entendida como un proceso de cambio organizativo, en donde las tecnologías digitales se usen para cambiar radicalmente la forma de crear valor educativo, el modo como interactúa con la sociedad y frente a otras instituciones de educación superior y la manera como comparativamente afronta los requerimientos educativos presentes y futuros.

La Secretaría queda comprometida en confirmar la hora y el día en que la Comisión Accidental del CSU- Estatuto General continúa con la revisión del articulado que se presenta a consideración y aprobación del Plenario en la Sesión Extraordinaria programada para el 22 de febrero de 2018.

Finalizo la sesión siendo las 2:35 p.m.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario